Usuario Pago:
ROCHOA
2551

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2021-02477

Fecha de Pago: 05-11-2021 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: MARIN VALLEJO LUIS MIGUEL ,Id: 1041232647

DESCRIPCIÓN: PRIMER PAGO AL CONTRATO PS-263-2021 CUYO OBJETO ,PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN , PARA LA EJECUCCIÒN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.PERIODO CORRESPONDIENTE 12 AL 30 DE OCTUBRE DE 2021.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1458
PGNOR	

Vlr Bruto: 950,000.00 **Vlr Deducc.:** 69,350.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 880,650.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCO BANCOLOMBIA	64721003836	T	MARIN VALLEJO LUIS MIGUEL ,Id: 1041	$880,650.00
				Total:	**$880,650.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$950,000	$19,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$950,000	$4,750
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$950,000	$38,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$950,000	$7,600
TOTAL Deducibles:			**$69,350.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2021-2551

Fecha/Estado
30/10/2021 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: MARIN VALLEJO LUIS MIGUEL ,Id: 1041232647

DESCRIPCIÓN: PRIMER PAGO AL CONTRATO PS-263-2021 CUYO OBJETO ,PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN , PARA LA EJECUCCIÒN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.PERIODO CORRESPONDIENTE 12 AL 30 DE OCTUBRE DE 2021.

Doc. Ref. : 1458

Vlr Bruto: 950,000.00 **Vlr Deducc.:** 69,350.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **880,650.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1355	1458	104	01	2.3.03.02.01.01.02	FORTALECIMIENTO DE CLUBES DE LA SALUD	$950,000.00

TOTAL: **$950,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$950,000	$19,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$950,000	$4,750
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$950,000	$38,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$950,000	$7,600

TOTAL Deducibles: **$69,350.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SORANY ANDREA MARIN MARIN
ALCALDESA MUNICIPAL

ANNGY MILENA URIBE CIRO
SECRETARIA DE GOBIERNO

06 NOV 2021

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 30 de Octubre de 2021 2551.

Señora: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: pago al PS-263-2021, cuyo objeto consiste en: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD

Periodo comprendido ENTRE EL 12 AL 30 DE OCTUBRE DE 2021

Beneficiario: LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO

Cedula o Nit: 1.041.232.647

Artículo: 230302010102 **Valor**: $950.000

Articulo: **Valor:**

TOTAL: **Valor**: $950.000

Cordialmente,

ALEX GIRALDO MONTOYA
Secretario de salud e inclusión Social

EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP100

Fecha: 30/10/2021
Proveedor: MARIN VALLEJO LUIS MIGUEL
Nit: 1041232647
Dirección: Cod Postal 05 : CL 9 25 - 13 SECTOR 3 - EL PEÑOL
Teléfono: 3217062995 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	PRIMER PAGO AL CONTRATO PS-263-2021 CUYO OBJETO ,PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN , PARA LA EJECUCCIÒN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.PERIODO CORRESPONDIENTE 12 AL 30 DE OCTUBRE DE 2021.	950,000.00	950,000.00

TOTAL:	950,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	950,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764019142857 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 1 HASTA LA 3600

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: 30 de octubre de 2021

Número y fecha del Contrato: Nº PS-263-2021

Contratista: LUIS MIGUEL MARIN VALLEO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD, EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNO DE ACUERDO A LA CONCERTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD MENSUAL CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

N°/ Obligaciones de Contrato	**Descripción - Desarrollo de la obligación**
A. 1. Coordinar los grupos conformados de los clubes de la salud del área urbana y rural, en horarios diurnos y nocturnos activos con respecto a las actividades que se deben realizar cada semana.	▪ Realizar las actividades programadas con los diferentes grupos de los clubes de la salud: Cristalina, Conquistadores 1, Palestina y El Morro. ▪ Con los cuales se realizan actividades lúdico-recreativas con una duración de Aproximadamente 60 min.
2. Realizar jornadas recreativas, deportivas y culturares con los clubes de la salud.	• Activación a la actividad física. (General) ❖ Calentamiento: (aumento de temperatura) ✓ Movimiento muscular: (fuerza, flexibilidad) ✓ Movimiento articular: (flexión, extensión y abducción, aductor) ✓ Juegos básicos: (coordinación) ❖ Estiramiento: (dinámico)

	 
3. Promover estilos de vida saludables en los clubes de la salud.	• Desarrollo de las capacidades condicionales (flexibilidad, resistencia, fuerza) ❖ Calentamiento: (activación muscular) ✓ Flexibilidad: estática (tren inferior) Dinámica (tren inferior y superior) ingle, hombros, soleos. ✓ Juegos: (rondas) ❖ Estiramiento: (relajación muscular)

4. Realizar jornadas de integración de los clubes de la salud.	 
5. Apoyar actividades físicas saludables que se realicen en el municipio.	❖ No se realizó.
6. Dictar charlas educativas en estilo de vida saludable, ocio creativo, mejoramiento del estado físico y saludable.	❖ No se realizó.
7. Realizar aeróbicos y ruba-aerobicos en las áreas urbana y rural en horarios diurnos y nocturnos de acuerdo al cronograma.	• Lúdica (coordinativa) ❖ Calentamiento: (articular) ✓ Rumba aeróbica: (resistencia, desplazamientos adelante y atrás) ❖ Estiramiento: (pasivo)

	
8. Apoyar actividades físicas y saludables que se realizan en el municipio.	❖ No se realizó.
9. Realizar los listados de asistencia para cada grupo de los clubes de la salud de las áreas urbana y rural.	❖ Se recoge la planilla de asistencia al iniciar la clase con los integrantes (club de la salud) ❖ Se realizo la recolección de otros datos personales de cada integran (club de la salud) con fines de crear una ficha de matrícula con ellos.
10. Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor.	❖ Reunión informativa con el director y demás compañeros los cuales conformamos el equipo de trabajo de los CLUBES DE LA SALUD.
11. Apoyar a los proyectos que emprenda el centro de vida.	No se realizó.
12.Las demás actividades requeridas por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.	❖ Realizar todos los martes las pausas activas al grupo de Operarias de barrido de la empresa AGUAS Y ASEOS DE EL PEÑOL. (plaza del tomatero) ❖ Realizar apoyo a los equipos de iniciación deportiva en BALONCESTO (semilleros) ❖ Hacer un acompañamiento a los equipos de escolares de BALONCESTO (ambas ramas) ❖ Acompañar demás equipos de BALONCESTOS en sus diferentes torneos o salidas fines de semana. ❖ Realizar las inscripciones y cargue de documentos a los diferentes juegos instituciones de el INDERPE (juegos escolares, juegos campesinos, juegos Intercolegiados, juegos departamentales)

	 
13. presentar un informe mensual de actividades.	El presente informe da cuenta de esta obligación

Tiempo ejecutado: del 12 hasta el 30 de octubre de 2021

Pagos efectuados: 0

Valor del Contrato: TRES MILLONES DE PESOS ML ($3.000.000)

Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol

Duración del contrato: dos (02) meses.

Forma de pago: pagos mensuales

Porcentaje de Cumplimiento (v/r ejecución / v/r contrato)*100%
=950.000/3.000.000/x100= 31,66%

Nombre Supervisor: ALEX GIRALDO –Director de Desarrollo

luis Miguel marín vallejo

LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO
C.C. No. 1.041.232647

NOMBRE DEL EMPLEADO	HORARIO	TOTAL HORAS	OCTUBRE																														
						SEMANA 1							SEMANA2							SEMANA 3							SEMANA 4						
LUIS MIGUEL MARIN			V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CONQUISTADORES 1	7:00PM-8:30PM	1												1							1							1					
VEREDA CRISTALINA	4:00PM-5:30PM	1																		1							1						
VEREDA PALESTINA	3:00PM-4:30PM	1													1							1							1				
VEREDA EL MORRO	2:00PM-3:30PM	1														1							1							1			
PAUSAS ACTIVAS	8:00AM	15 MINUTOS												1							1							1					
PRE-MINI BALONCESTO	9:00AM-11:00AM	2													1		1					1		1					1		1		
ESCOLARES FEM BTO	5:00PM-7:00PM	2												1		1	1				1		1	1				1		1	1		
ESCOLARES MAS BTO	2:30PM-4:30PM	2												1			1				1			1				1			1		
COMPAÑAMIENTO TORNEO	DISPONIBILIDAD																	1	1						1	1					1		
APOYO INSCRIPCIONES	DISPONIBILIDAD													1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
TOTAL ACTIVIDADES DIA			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3	3	4	2	2	2	5	3	3	4	2	2	2	5	3	3	4	2	
TOTAL HORAS ACTIVIDADES		10:15 MINUTOS																															

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia
(Programas y Actividades Comunitarias)

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Todo por mi gente

Dependencia: Secretaria de salud e inclusión social
Fecha: 12-10-2021
Nombre de la Actividad: Club de la salud
Capacitador / Responsable: luis Miguel Marín vallejo
Lugar: placa polideportiva Vereda Cristalina
Hora de Inicio: 4:00 pm
Hora Terminación: 5:30 pm

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Ingda Tamago	42900346		3218793656	cristalina	
2	Flor Alba Fierro Hernandez	1001481168		3043839387	Cristalina	Flor Alba Fierro Hernandez
3	Jenny Patricia Saldarr Osorio.	42.844.307.		314 544-3156.	Cristalina.	Jenny Saldarr O.
4	Amparo Zuluaga Castaño	43786161		3192814100	Cristalina	Amparo Zuluaga
5	Luz Dary ayudelo Duque	42843047		312222 4779	Cristalina	Luz Dary ayudelo Duque
6	Lurdy paola gomez ayudelo	1001745563		3105036264	Cristalina	Lurdy paola
7	Erica Perez Marin	1088240412		3203788979	cristalina	Erica Perez
8	Eliana Gonzalez Perez			3234275792	cristalina	Eliane Gonzalez
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia
(Programas y Actividades Comunitarias)

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Todo por mi gente

Dependencia: Secretaria de salud e inclusión Social | Fecha: 13-10-2021

Nombre de la Actividad: Club de la salud | Capacitador / Responsable: Luis Miguel Marín vallejo

Lugar: Escuela palestina | Hora de Inicio: 3:00 PM | Hora Terminación: 4:30 PM

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Monica Maria Ceballos	42811609		3135161030	palestina	
2	Jose William Zapata	3347656		3002007901	palestina	
3	Maria Herminia Cano	42890738		3147405009	palestina	
4	Eladal Socorro Gomez	42841420		3122769811	palestina	
5	Blanca Dolly Caro V.	42847316		3136620463	palestina	Blanca Dolly Caro V.
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia
(Programas y Actividades Comunitarias)

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Todo

Dependencia: Secretaria de salud e inclusión social
Fecha: 14-10-2021
Nombre de la Actividad: Club de la salud
Capacitador / Responsable: Luis Miguel Marín Vallejo
Lugar: Acción comunal vereda El Morro
Hora de Inicio: 2:00 PM
Hora Terminación: 3:30 pm

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Martha oliva Agote	21906438		3128207454	Morro	Martha oliva Agote
2	Luz Miriam Agudelo	39.162.795		3205801908	11	Luz Miriam Agudelo B.
3	Blanca Cano usme	42.842.634		372.246.67.65	morro	Blanca.
4	Rocio Villa	22116230		3198037320	Morro	Rocio Villa
5	Maria fabiola salazar	21787686		3126392178	Morro	fabiola
6	Gladis Ramirez usme	42841776		3226771013	"	
7	Ruth Maria Morales	21906936		3179462222	Morro	Ruth
8	Luz mery Gil	42840298		3146650546	morro	mery
9	Maria leticia gil moro	42840611		3147770536	El morro	leticia
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia
(Programas y Actividades Comunitarias)

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Todo por mi gente

Dependencia: Secretaria de salud e inclusión social | Fecha: 19-10-2021

Nombre de la Actividad: Club de la salud | Capacitador / Responsable: Luis Miguel Marín Vallejo

Lugar: Coliseo Mpal (al lado cancha de futbol) | Hora de Inicio: 7:00 pm | Hora Terminación: 8:00 pm

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	María Henao	21.908.086		3127293462	Conquistadores	María Henao H.
2	Gloria Morales	1041231024		3216085636	Conquistadores	Gloria Morales
3	Nubia Ciro Hernandez	42841572		3113144569	"	Nubia Ciro H.
4	Orfa Nelly Rivera	42841986		3207082221	Conquistadores	Orfa Nelly Rivera
5	Nelly Zuluaga H	4284573		3205366051	"	Nelly Zuluaga H
6	Luz Marina Cano G.	42840010		3116846336	Conquistador	Luz Marina Cano G.
7	Margarita Valencia A	21964166		3137519341	Conquistadores	
8	Sonia Garcia	21908410		3135594436	Conquistadores	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia
(Programas y Actividades Comunitarias)

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Todo por mi gente!

Dependencia: Secretaria de salud e inclusión social
Fecha: 21-10-2021
Nombre de la Actividad: Club de la salud
Capacitador / Responsable: Luis Miguel Marín Vallejo
Lugar: Acción Comunal El Morro
Hora de Inicio: 2:00 pm
Hora Terminación: 4:00 pm

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Olga Julieta giraldo Lopez	42097746		3217339121	El Morro	Olga Julieta giraldo Lopez
2	Luz Miriam Agudelo C.	39.162.795		3205892908	El Morro	Luz Miriam Agudelo C.
3	Martha Oliva Alzate	21906438		3128207474	Morro	Martha Oliva Alzate
4	Maria Fabiola Salazar	21787686		3126392113	Morro	Fabiola
5	Blanca cano usme	42.842634		312.216.67.65	Morro	Blanca
6	Maria Arcelly Velasquez	21908379		3206713765	el morro	Arcelly Velasquez C.
7	Luz mery Sil mar	42 840298		314 6650314	El morro	mery
8	Dora Iba Estrada M.	42845879		3192647511	el morro	Dora Iba Estrada
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia
(Programas y Actividades Comunitarias)

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Todo por mi gente

Dependencia: secretaria de salud e inclusion social
Fecha: 25-10-2021
Nombre de la Actividad: club de la salud
Capacitador / Responsable: Luis Miguel Marín Vallejo
Lugar: placa vereda Cristalina
Hora de Inicio: 4:00 PM
Hora Terminación: 5:30 PM

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Angela Tamago	42900346		3218793650	Cristalina	
2	FlorAlbA Fierro H.	1001481168		3043839387	Cristalina	Flor Alba Fierro Hernandez
3	Jenny Patricia Sanchez O-	42-844-707		314 544 3156	Cristalina.	Jenny Salazar Osorio -
4	Luz dary agudelo Rivera	42843047		3122227279	Cristalina	Luz dary agudelo Rivera
5	Amparo Tabuga Castaño	43786161		3142814100	Cristalina	Amparo Tabuga
6	Lindy paola gomez agudelo	1001745563.		3105036264	Cristalina	Lindy paola.
7	Erica Perez Marin			3230975799	cristalin	Erica Perez
8	Elian Gonzalez			3203788979	cristain	Eliana Gonzalez
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia
(Programas y Actividades Comunitarias)

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Todo por mi gente

Dependencia: Secretaria de salud e inclusión social | Fecha: 26-10-2021

Nombre de la Actividad: Club de la Salud | Capacitador / Responsable: Luis Miguel Marín Vallejo

Lugar: Coliseo Mpal Callado detrás cancha de futbol | Hora de Inicio: 7:00 PM | Hora Terminación: 8:00 PM

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Maria Abanao	21908.086		3127293462	Conquistadores	Maria Abanao M
2	Gloria Morales	1.041.23104		3216085636	Conquistadores	Gloria Morales
3	Nubia Cano Hernandez	42841573		3113145469	Cra Plaza	Nubia Cano H.
4	Nelly Zuluaga H.	42840573		3205366451	11 11.	Nelly Zuluaga H.
5	Luz Marina Cano G.	42840.010		311 6846336	Conquistador	Luz Marina Cano G.
6	Sonia Garcia	21788440		3135591436	Conquistadores	
7	MARGARITA VILLADA A	21961165		3137514941	Conquistadores	
8	Orfa Nelly Rivera	42841986		3207088224	conquistadores	Orfa Nelly Rivera
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia
(Programas y Actividades Comunitarias)

Código: F-AM-32	
Versión: 01	
Fecha:	
Página: 1 de 1	

Todo por mi gente

Dependencia: Secretaria de salud e inclusión social
Fecha: 27-10-2021
Nombre de la Actividad: Club de la Salud
Capacitador / Responsable: Luis Miguel Marín vallejo
Lugar: Escuela palestina
Hora de Inicio: 3:00 pm
Hora Terminación: 4:30 pm

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Eladel Sofía Gómez Al.	42841420		3122764846	V. palestina	
2	Maria Herminia Cano	42840738		3144405009	palestina	
3	Jose William Zapata	3347656		3002007401	"	
4	Blanca Dolly Cano Al	42842316		3136620463	V. Palestina	
5	Daniel Martinez Cano	1036250162		3113701778	V. Palestina	
6	Monica Maria Ceballos Garcia	42840669		3135161030	V palestina	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia
(Programas y Actividades Comunitarias)

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Todo por mi gente

Dependencia: Secretaría de salud e inclusión social | Fecha: 28-10-2021

Nombre de la Actividad: Club de la salud | Capacitador / Responsable: Luis Miguel Marín Vallejo

Lugar: Acción Comunal Vereda El Morro | Hora de Inicio: 2:00 PM | Hora Terminación: 3:30 PM

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Gladis Ramirez usma	42841776		3226771013	Morro	
2	Martha Oliva Alzate	27906438		3128207515	Morro	
3	Ruth María Morales	21906936		3207946299	Morro	
4	Luz Neyi Silva	42840298		314 6630514	morro	
5	Maria fabiola Salazar Castaño	21787686		312 6392113	Morro	
6	Rocio Villa	22116230		3128035320	Morro	
7	Maria felicia gil mazo	42840261		3147710536	El morro	
8	Paola Andrea Osorio cano	1041231891		322 277 5791	El morro	
9	Blanca cano usme	42842634		312 246 6765	El morro	
10	Orfa Dolly Rios Giraldo	42843717		3235144146	El Morro	
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO
IDENTIFICACION:	CC-1041232647
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-11-03
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-11-11
FECHA DE PAGO:	2021-11-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2021-10
PERIODO SALUD:	2021-10
NUMERO PLANILLA:	8615785042
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8612961339
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 113.600
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 145.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 4.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.800	$ 263.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/12/2021

CONTRATO No PSP-263 -2021 del 12 de Octubre de 2021

Fecha: 30 de Octubre de 2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
CONTRATISTA	LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO
CÉDULA O NIT	1.041.232.647
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNO DE ACUERDO A LA CONCERTACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUALES CONCERTADO CON LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL	$3.000.000
ADICIONES	NA
VALOR MÁS ADICIONES	NA
DURACIÓN INICIAL	DOS (2) MESES
AMPLIACIONES	NA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	NA
FECHA DE INICIO	12 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2021

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato de Prestación de servicios PSP-263-2021, se presenta el Informe parcial de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Porcentaje de ejecución del contrato	31.66%
Porcentaje de ejecución financiera	31.66%

a) Seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato: el contratista presenta las evidencias de las actividades realizadas y soportes de la información
b) Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.
c) Coordinar los grupos conformado de los clubes de la salud del área urbana y rural en horarios diurnos y nocturnos activos con respecto a las actividades que se deben realizar cada semana.

CDP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1355	230302010102	Fortalecimiento clubes de la salud	3.000.000

b) Información de reservas o cambios presupuestales

c) Relación de pagos realizados: A la contratista no se le han realzado pagos

Nro.	Registro Presupuestal	V/r CRP	Nro. Factura	Fecha de Contabilización	Valor Facturado	Saldo Pendiente por pagar	Porcentaje de Ejecución
1	1458	3.000.000	0	30/10/2021	950.000	2.050.000	31.66%

d) Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor inicial	3.000.000
Adiciones	0
Total valor de contrato más adiciones	3.000.000
Pagos realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes	950.000
Porcentaje de ejecución financiera	31.66%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago del mes de Octubre de 2021
Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el primer pago valor de $ 950.000

Atentamente,

ALEX GIRALDO MONTOYA
Secretario de Salud e Inclusión Social

	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Todo
	FORMATO	FO-ABS Seguimiento Proceso Contractual Contratación - Directa	

Área que origina el proceso:	Secretaría de Salud e Inclusión Social
Objeto:	Monitor Clubes de la salud
Plazo en días:	60 días (12 octubre al 11 diciembre)
Valor:	$ 3.000.000 (1.500.000 Mensual).
Contratista:	Luis Miguel Mina Vallejo
Cedula o NIT:	1041232647
Número de Contrato:	PS 263 del 12 octubre de 2021
Supervisor:	Secretaria de Salud e inclusión social

Etapa de revisión del proceso:	Revisión de Documentos Completos: **SI** ____ **NO** ____ **Fecha:** _____	
Documentos para la verificación de requisitos:	**Aplica**	**Observación**
Estudios Previos	✓	
Ficha técnica (Cuando aplique)	N.A	
Certificado de disponibilidad	✓	1355 del 29 Sep/21
Resolución justificación (Cuando aplique)	N.A	
Afiliación ARL	N.A	
Contrato suscrito	✓	
Certificado de Registro Presupuestal	✓	1458 del 12 Octu/21
Solicitud de liberación de recursos (cuando exista diferencia entre el CDP y el CRP)	N.A	
Comunicación supervisión	✓	
Aprobación garantías (Cuando aplique)	N.A	
Acta de inicio (Cuando Aplique)	✓	
Entrada a Almacén (Orden de compra)	N.A	
Publicación **SECOP**	✓	12 octubre/21
Publicación SIA	✓	22 octubre/21
Modificaciones		
Publicación de pagos en **SECOP**		
Constancia Retiro ARL		
Liquidación (Paz y salvo almacén)		

	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Todo
	FORMATO	FO-ABS-PS PERSONA NATURAL	

NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTA	CEDULA
Luis Miguel Mann Vallejo	1041232647

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN
Propuesta económica del contratista	✓
Fotocopia del documento de identidad	✓
Documento que acredite tener definida su situación militar (Hombres hasta los 50 años de edad)	✓
Formato único de hoja de vida de la Función Pública diligenciado en la plataforma del SIGEP	✓
Certificados de educación formal	✓
Certificados de educación informal	N.A
Fotocopia de la tarjeta profesional o licencia vigente cuando aplique (Ingeniero, profesional de seguridad social y en el trabajo, enfermería, entre otros.)	N.A
Certificado de no tener antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	✓
Certificado de no tener antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	✓
Certificado de no tener antecedentes penales expedido por la Policía Nacional	✓
Certificado sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Código de Policía)	✓
Fotocopia del RUT debidamente actualizado (tener el código CIIU a contratar)	✓
Licencia de Conducción y Certificado SIMIT (Aplica solo para conducción de vehículos automotores)	N.A
Copia de certificados laborales y/o certificaciones de contratos ejecutados para acreditar experiencia	✓
Certificación de afiliación en seguridad social y riesgos laborales conforme a la ley	✓
Examen médico de aptitud ocupacional	✓
Formato de declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley	✓
Inscripción en el directorio de proveedores y contratistas del municipio	
Paz y salvo municipal	✓
Certificación de cuenta bancaria	✓
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Diligenciada a través de la plataforma de Función Pública)	✓
Certificado de categorización tributaria	✓
Encuesta perfil sociodemográfico (Salud Ocupacional)	11/30/2021
Inscripción como proveedor en SECOP II	✓

El Peñol 06 de octubre de 2021

Doctora
SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
ALCALDESA MUNICIPAL
El Peñol- Antioquia

ASUNTO: Propuesta para el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consiste en: "Prestar servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución de las acciones en la monitoria de los clubes de la salud en el área urbana y rural del municipio de El Peñol

Mediante la siguiente propuesta pongo a disposición mis servicios para el apoyo en los diferentes procesos
Las funciones a realizar son las siguientes

1. Coordinar los grupos conformados de los clubes de la Salud del área urbana y rural activos con respecto a las actividades que deben realizar cada semana.
2. Realizar jornadas recreativas, deportivas y culturales con los clubes de la salud.
3. promover estilos de vida saludable en los clubes de la salud.
4 realizar jornadas de integración de los clubes de la salud.
5 . Apoyar actividades físicas saludables que se realicen en el Municipio.
6. Dictar charlas educativas en estilo de vida saludable, ocio creativo, mejoramiento del estado físico y saludable
7. apoyar actividades físicas saludables que se realizan en el Municipio
8. Realizar los listados de asistencia para cada grupo de los clubes de la salud de las áreas urbana y rural
9. participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor.
10. apoyar a los proyectos que emprenda el programa del centro vida
11. las demás actividades requeridas por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
12 presentar un informe mensual de sus actividades

La presente propuesta tiene un valor de: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) ML

Luis Miguel Marin.
LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO
CC: 1.041.232.647

HOJA DE VIDA



Nombre: Luis Miguel Marin Vallejo
Cedula: 1.041.232.647 de El Peñol
Fecha nacimiento: 23 de Julio del 1994.
Estado civil: Soltero
Dirección: Municipio de El Peñol
Celular: 321 706 2995
E-mail: miguem6231@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Técnico Laboral en Recreación y deporte con grandes atributos de responsabilidad, sentido de pertenencia, seriedad y calidad en el trabajo. Cuento con las capacidades físicas e intelectuales para ejercer cualquier labor. Soy una Persona con vocación de líder y espíritu emprendedor comprometido con el desarrollo y la buena gestión al realizar las diferentes actividades asignadas. Capacidad en el manejo grupal especialmente deportivo, receptivo con habilidades que me permiten hacer planteamientos y dar soluciones efectivas a conflictos presentados durante el tiempo laboral.

ESTUDIOS

Primaria Institución Educativa León XIII – 2000-2006

Estudios Secundarios Institución Educativa León XIII – 2007-2012

Técnico Laboral en Recreación y deporte: Politécnico Jaime Isaza Cadavid. 2015

Cursos y seminarios:

Seminario de Gestión y Administración deportiva- Indeportes Antioquia (mayo de 2015).

Organización y eventos deportivos – Administración Municipal de El Peñol (2013).

Capacitación y fundamentación conceptos ofensivos y defensivos- liga Antioquena de Baloncesto (2019).

Seminario de Taller de vendaje Neuromuscular –Municipio de El Peñol (2018).

Seminario de Clínica Internacional de Baloncesto – Indeportes (2016)

EXPERIENCIA LABORAL

- **Entrenador de Baloncesto**: Asistente técnico de los equipos de baloncesto en todas las categorías del Municipio de El Peñol (2013-2019)
- **Administrador café Baraka:** Encargado de compras y personal (2014-2016)
- **Restaurante la Sansón de Mari:** Atención al cliente (2013-2014)
- **Monitor clubes de la salud:** Actividad física adulto mayor. (2020)
- **Monitor clubes de la salud:** Actividad física adulto mayor y apoyo al club de baloncesto las gacelas. (05 de mayo al 05 de octubre del 2021)

REFERENCIAS PERSONALES

- Tulio Alberto Giraldo Ciro – Tecnólogo Deportivo
 Tel: 312 849 3369
- Sonia Franco – Tecnóloga en Gestión Financiera
 Tel: 314 872 4672
- Carolina Ciro Montoya – Tecnologa Agropecuaria
 Tel. 311 725 3241

REFERENCIAS FAMILIARES

- Gloria Estella Marín Vallejo
 Hermana – Bello Antioquia
 Tel: 322 628 4098
- Orlando Quiceno Vallejo
 Hermano – El Peñol
 Tel: 313 568 5446

Luis Miguel Marín Vallejo

LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO
CC.1.041.232.647 de El Peñol – Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.041.232.647

MARIN VALLEJO

APELLIDOS

LUIS MIGUEL

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1994

PEÑOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

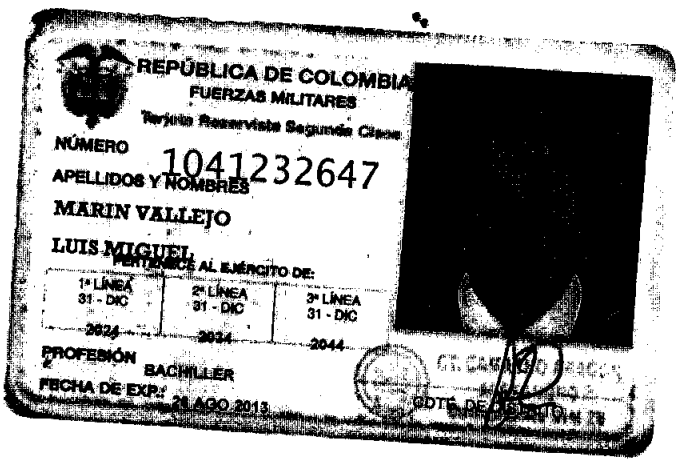
07-SEP-2012 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0119600-00429817-M-1041232647-20130403 0032629853A 1 38544491



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1041232647

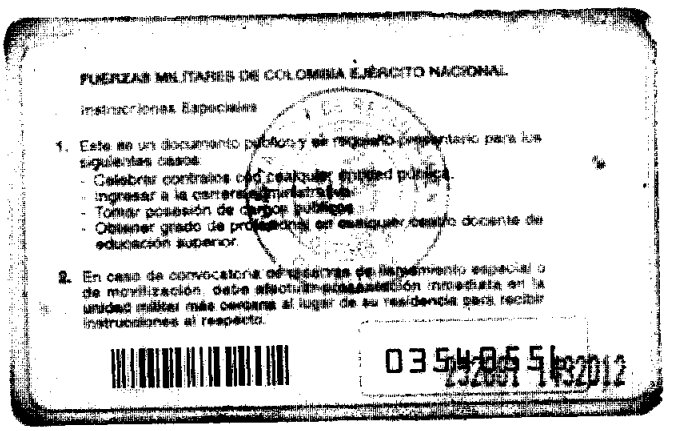
APELLIDOS Y NOMBRES
MARIN VALLEJO
LUIS MIGUEL

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2024	2034	2044

PROFESIÓN
BACHILLER

FECHA DE EXP.
28 AGO 2013



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito indispensable para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservistas de reentrenamiento especial o de movilización, debe efectuar su presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

0354865

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDD APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vallejo	Marin	Luis Miguel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 1041232647	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 23	MES 07	AÑO 1994	Calle 9 # 25- 13 casa sector 3			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Antioquia
DEPTO	Antioquia			MUNICIPIO	PEÑOL		
MUNICIPIO	PEÑOL			TELÉFONO	3217062995	EMAIL	Miguem6231@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: TECNICO REACREACION Y REPORTE
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO D PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	1		X	TECNICO PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INDERPE	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	PEÑOL	inderpe@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8516337	DÍA 05 MES 04 AÑO 2021	DÍA 05 MES 10 AÑO 2021

CARGO D CONTRATD ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INDERPE PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO	DEPORTE	tv 6 20 12

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
inderpe	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	PEÑOL	inderpe@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRD
8516337	DÍA 06 MES 07 AÑO 2020	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MONITOR DE DEPORTE Y RECREACIO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICD	DEPORTE	Tr 6 20 12

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA AOMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento El Peñol 06 de octubre 2021

Luis Miguel Marin Vallejo
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

CERTIFICADOS

La República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre la

Institución Educativa León XIII

El Peñol, Antioquia

Aprobada por la Secretaría de Educación para la cultura de Antioquia, según Resolución No. 04882 del 8 de Febrero de 2007.

Confiere a:

Luis Miguel Marín Vallejo

El Título de:

Bachiller Media Académica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y por haber cumplido con los requisitos establecidos al Proyecto Educativo Institucional.

Rector

Secretaria

Libro de Registro No. 03
Acta No. 70 Folio No. 82
Dado en El Peñol, a los 22 días del mes de Noviembre de 2012
No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. Y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964 CÓDIGO SNIES 2310

EN ATENCIÓN A QUE

LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA [illegible] DE [illegible] ANTIOQUIA

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR POR EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO SEGÚN EL DECRETO 4904 DE 2009.

CON UNA INTENSIDAD DE 960 HORAS

TÉCNICO LABORAL EN SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN XXI [illegible] DEL 29 DE JUNIO DE 2010 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO
EN TESTIMONIO DE ELLO SE FIRMA EN EL [illegible] ANTIOQUIA, REPÚBLICA DE COLOMBIA EL [illegible] DE [illegible] DE 2015

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
RECTOR

LUZ MARIA BETANCUR ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA (E) DE ADMISIONES Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

La Secretaría de Educación de Antioquia otorga licencia de funcionamiento al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, Sede Marinilla (Antioquia), en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, mediante Resolución 03414 del 08 de abril de 2014.

Libro: 000_Acta: 172_Folio: 172

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL PEÑOL Y EL INSTITUTO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y ACTIVIDAD FISICA DE EL PEÑOL "INDERPE"

CERTIFICA QUE:

LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO

Asistió y participó al curso de "ORGANIZACIÓN Y EVENTOS DEPORTIVOS", con una duración de 12 horas.

OSCAR ALZATE ALZATE
CONFERENCISTA

ALCALDÍA TODOS

FREDY DE J. OCAMPO GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ABELARDO DE J. GOMEZ C.
GERENTE INDERPE

INDERPE

El Peñol, Diciembre 01 de 2013

PRIMER SEMINARIO TALLER DE VENDAJE NEUROMUSCULAR

En el presente Certifico que:

Luis Miguel Marín Vallejo

CC: 1 041 232 647

13 de octubre de 2018

Participó en el seminario taller de vendaje neuromuscular realizado en el municipio de El Peñol (Ant.) con una **intensidad de 5 horas**

Juan Esteban Hincapié Giraldo
Organizador



HACEN CONSTAR QUE:

Luis Miguel Marín Vallejo

D.I. 10412322647

Asistió a la Clínica Internacional de Baloncesto en la ciudad de Medellín
16 al 18 de diciembre de 2016

Rubén Magnano
Expositor

Hernán Giraldo Correa
Director Clínica

INDEPORTES
ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Indeportes Antioquia

Certifica que:

LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO

Con documento de identidad número 1041232647

aprobó el Seminario de Gestión y Administración Deportiva, semipresencial, con una intensidad de 40 horas, dictado en el municipio de El Peñol Antioquia en mayo de 2015

MAURICIO MOSQUERA RESTREPO

Gerente

Indeportes Antioquia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178316767

WEB
13:47:34

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041232647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de septiembre de 2021, a las 13:46:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1041232647
Código de Verificación	1041232647210929134652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:49:03 horas del 29/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1041232647**

Apellidos y Nombres: **MARIN VALLEJO LUIS MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2021 03:05:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1041232647** y Nombre: **LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26067921** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14697992815

(415)7707212489984(8020) 000001469799281 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 1 2 3 2 6 4 7	0	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 1 2 3 2 6 4 7	2 0 1 2 0 9 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIN	VALLEJO	LUIS	MIGUEL

Razón social

Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

41. Dirección principal: CL 9 25 13

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
miguem6231@gmail.com		3 2 1 7 0 6 2 9 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 3 0 2 1 3					3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 — No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 09 / 14 : 58: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministredos se edelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN VALLEJO LUIS MIGUEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO GENERADO ELECTRÓNICAMENTE SIN COSTO

INSTITUTO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE EL PEÑOL

¡Todo por mi gente!

NIT: 811006655-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE EL PEÑOL "INDERPE· CON NIT N. 811006655-3

CERTIFICA:

Que el Señor(a) **LUIS MIGUEL MARÍN VALLEJO** identificado con cédula de ciudadanía número 1041232647 del Peñol labora en el Instituto de Deportes como monitor de los clubes de la salud.

EDGAR UBALDO HENAO MARIN
Gerente-Inderpe

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO identificado(a) con CC 1041232647 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/09/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PEÑOL**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 29 días del mes de septiembre del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CONSULTORIO MEDICO DOCTOR FRANCISCO DUQUE GONZALEZ	CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL
Fecha de examen 29/09/21 Hora 10:20	Ingreso
Empresa	

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE Luis Miguel Marin Vallejo			Documento 1091232697
lugar de Nacimiento. Pcta			Profesion Tecnico
F. Nacimiento 25/07/1991	Sexo M		Direccion Sector 1ra
Edad 30 años	Grupo Sanguineo O positivo		telefono 3212062995
Estado Civil Soltero	No hijos 0		Municipio Pcta
Escolaridad Tecnico	Monitor Clubes de la Salud		EPS
Cargo a Desempeñar			ARL
Fecha de ingreso	Antigüedad		AFP
Mision en El Peñon			

RESULTADO DE EXAMENES

VISIOMETRIA	Examen para la valoración Medica
AUDIOMETRIA	Norma de la valoración Medica
ESPIROMETRIA	
LABORATORIO	
LABORATORIO	
VALORACION PSICOLOGICA	Norma de la valoración Medica

CONCEPTO MEDICO

Apto sin patologia aparente	X
Apto para el cargo con patologia que no limita su labor	
Apto para el cargo a desempeñar con restricciones	
Motivo:	
Aplazado	
Motivo:	
No Apto para el cargo	
Motivo:	
Proxima valoracion ocupacional 1 año	

SVE: Auditivo __ Visual __ Ergonomico X Psicosocial __ Cardiovasc __ R.Biológico __ Quimico __ Respiratoria __ Voz __

RECOMENDACIONES

Completar el esquema de vacunacion acorde a los factores de riesgo presentes en la empresa, adjuntar carne de vacunas
Habitos saludables: dieta adecuada, ejercicio Fisico 150 minutos semanales, no menos de 30 min por sesion
Reportar las condiciones de trabajo que pueden ser generadoras de accidentes de trabajo o enfermedades laborales
Reportar todos los incidentes y accidentes de trabajo que ocurran
Capacitacion en Higiene postural, pausas activas
Cumplir con el reglamento de Higiene y seguridad y salud en el trabajo
utilizar adecuadamente los elementos de proteccion personal
Uso EPP
Otras

REMISION A EPS: SI __ NO X

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Previamente a este examen he sido informada (o) por la empresa y el médico examinador las exigencias de ley para su relacion, por consiguiente certifico que he autorizado para que se me efectúe, incluyendo los examenes de laboratorio y ayudas paraclinicas establecidas para el cargo dentro del profesiograma de la empresa. igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia Epidemiologica que esten establecidos (Resolución 2346/07)

El examinado autoriza para que através del médico de la empresa, esta conozca el certificado medico de ingreso ocupacional e igualmente la exposicion anterior a riesgos ocupacionales.

EXAMINADO: Bajo la gravedad del juramento afirmo que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir informacion sobre mi historia de salud. Asi mismo he recibido las recomendaciones y restricciones sobre mi puesto de trabajo para que pueda cumplir la labor que se me ha asignado, cumpliendo asi lo dispuesto por la resolucion 2346 de 2007

Francisco Javier Duque Gonzalez
C.C. 15.433.575
R.M. 50694-97

luis miguel marin vallejo

Profesional	FRANCISCO JAVIER DUQUE GONZALEZ RM 5-0694-97 RESOL. 2020060109447	Examinado	CC: 1091232697

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.041.232.647 de El Peñol (Antioquia), domiciliado en el Municipio de El Peñol (Antioquia), manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tengo vínculo alguno con grupos al margen de la ley, así como tampoco estoy incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para contratar con el estado

En constancia de lo anterior, se firma el día 06 de octubre de 2021, en el Municipio de El Peñol (Antioquia).

Luis Miguel Marin

LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO
CC.1.041.232.647 de El Peñol-Antioquia

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL:	LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO
IDENTIFICACION:	CC-1041232647
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-09-10
FECHA DE PAGO:	2021-09-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2021-08
PERIODO SALUD:	2021-08
NUMERO PLANILLA:	8615077540
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8612961339
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 113,600	$ 113,600
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 145,400	$ 145,400
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 4,800	$ 4,800
		Total a pagar		$ 0	$ 263,800	$ 263,800

Certificación Bancaria

Bancolombia

El Peñol, 29 de Septiembre de 2021.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO identificado(a) con CC No. 1041232647 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN BASICO	33400019938	2019/07/05	L BLOQUEO CTA POR COBRAR

Atentamente,

BANCOLOMBIA
El Peñol - Of. 334 El Peñol
Asesor de servicios No 150
Cédula No

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Redeban

SEP 30 2021 09:21:00 RBMICT 9.31
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
CENTRO PENOL ANTIOQUIA
TRV 4 17 70 OF 101
C. UNICO: 3007029893 TER: BBBSZ128
RECIBO: 039561 RRN: 041400
ECAUDO APRO: 239051
ENIO: 30863
'PIO DEL PENOL
'2100057815
$ 7.000
ria es responsable por los servicios
por el CB. El CB no puede prestar
nancieros por su cuenta. Verifique
'eracion en este documento este
'a reclamos comuniquese al
Conserve esta tirilla como
soporte.

-ENTE ***

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

202100057815

CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co www.elpenol-antioquia.gov.c

BANCOLOMBIA O BANCOAGRARIO

Pague Hasta
30/Septiembre/2021

VALLEJO LUIS MIGUEL
2647
stal 05 : CL 9 25 - 13 SECTOR 3 - EL PEÑOL
2995 EL P - AN

de Páginas:
Usuario Imprime: CRAMIREZ
Fch. Generación: 29/Sep/2021
Fch. Impresión: 29/Sep/2021
Referencia: 202100057815

	Cant.	# Ctas Faltan x Pagar (Inclu. la(s) fact. aquí)	Vlr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
	1	1	$7,000	1	30/09/2021	$7,000	$0

PAZ Y SALVO()

Subtotal:	$7,000
Vlr. I.V.A.	$0
Vlr. a Pagar:	$7,000

Firma Autorizada

Firma del Cliente

CLIENTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

ACUERDOS DE PAGO Y CUOTAS FACTURADAS:
01-2021-3942: PAZ Y SALVOS (1,);

BANCO

Referencia: 202100057815
Nombre Responsable: MARIN VALLEJO LUIS MIGUEL
Cédula ó Nit: 1041232647
Dirección: Cod Postal 05 : CL 9 25 - 13 SECTOR 3 - EL
Teléfono: 3217062995 EL P - ANTI - COLO
Pague hasta: 30/Septiembre/2021
Fch. Generación: 29/Sep/2021
Usuario Imprime: CRAMIREZ

(415)7709998016613(8020)202100057815(3900)0000007000(96)20210930

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

Fecha de Pago		
DD	MM	AAAA

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

Valor a Pagar
$7,000

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

30-Sep-2021 09:24:05
User:CRAMIREZ

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 3599)

Documento #: 202100057826, por Valor de: $0.00 - (# Fact. soporte: 2021-57815)

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 30/Oct/2021

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.
EL MUNICIPIO DEL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 1041232647 **Nombre:** MARIN VALLEJO LUIS MIGUEL

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

FIN

(415)7709998016513(8020)202100057826(3900)0000000000(96)20211030

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Areas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

DIRECCION FINANCIERA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT: 890.980.917-1

Firma: Beatriz Ramirez

Cédula 42 894 308

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	MIGUEL	MARIN	VALLEJO

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1041232647

Lugar de nacimiento

País: Colombia Departamento: Antioquia Municipio: PEÑOL

Lugar de domicilio

País: Colombia Departamento: Antioquia Municipio: PEÑOL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDIA DE EL PEÑOL

Lugar de sede

País: Colombia Departamento: Antioquia Municipio: PEÑOL

Dirección:

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

El Peñol, 06 de octubre de 2021

Señores
Dirección Financiera
Municipio de El Peñol

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO** identificado(a) con C.C #1.041.232.647 expedida en El Peñol Antioquia, manifiesto bajo gravedad de juramento:

Que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, ***no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad. (Parágrafo 2 art.383 E.T.).***

Que las personas que a continuación relaciono dependen de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales. (E.T. Art. 387 Parágrafo 2).

APELLIDOS Y NOMBRES:
INDENTIFICACION:
PARENTESCO:
EDAD:

De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica o que cambie la situación de mis dependientes económicos me comprometo a informar la novedad.

Cordialmente,

Firma: Luis Miguel Marin

Nombre: LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO

CC 1.041.232.647

Nota: Este certifica solo aplica **con firma del Trabajador o Contratista** En caso de Dependientes económicos hijos menores 18 años y/o hasta los 23 años que estén estudiando. Los demás casos como Cónyuge o compañero permanente, Padres o Hermanos, que se encuentren en calidad de dependencia económica, se anexará el respectivo certificado **firmado por Contador Público**.

Medellín, 11 de octubre de 2021

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1041232647 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 12/10/2021 **Fecha fin cobertura:** 11/12/2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE
MUNICIPIO DE EL PEÑOL N890980917
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL **CLASE DE RIESGO:** 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522% **CENTRO DE TRABAJO:** 0000000004 - ADMINISTRACION-INDEPENDIENTES **CLASE:** 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES **ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:** 1751101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE AL CONGRESO DE LA REPUBLICA

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1751101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE AL CONGRESO DE LA REPUBLICA **CODIGO DE ACTIVIDAD:** 1751101 **CLASE DE RIESGO:** 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 11/10/2021 3:12 PM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1355

Fecha de Impresión: 29-Sep-2021
Fecha de la Reserva: 29-Sep-2021 **Fecha de Vencimiento: 31/12/2021**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2021 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
01.2.3.03.02.01.01.02	104	FORTALECIMIENTO DE CLUBES DE LA SALUD	$3,000,000.00
		Total:	**$3,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Tres Millones de Pesos.. ($3,000,000.00)

Descripción:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN , PARA LA EJECUCCIÒN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4301001- Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
BPIM
05541001 6- Fortalecimiento de los diferentes proceso deportivos, competitivos y recreativos en la población del municipio de El Peño
CPC - Bienes y servicios
96590- Otros servicios deportivos y recreativos

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

NINGUNO *** ***

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 29 de septiembre de 2021

Señora: técnica de presupuesto 29/9/2021

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Prestar servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución de las acciones en la monitoria de los clubes de la salud en el área urbana y rural del municipio de El Peñol

Artículo: 230302010102 (fortalecimiento clubes de la salud) **Valor**: $ 3.000.000

Artículo: **Valor**: $

Artículo: _____ **Valor**: $_____

Artículo: _____ **Valor**: $_____

TOTAL: **Valor**: $ 3.000.000

Cordialmente,

MARIA CRISTINA OCAMPO BOTERO
Directora Desarrollo

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

NIT 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1458

Fecha de Impresión: 12-Oct-2021 **Fecha del Compromiso:** 12/10/2021 10:15:21

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1041232647	LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO	**3,000,000.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN , PARA LA EJECUCCIÒN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	12/10/2021 10:15:21	3,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	FON.	Código	Descripción	Vlr Reservado
1355	104	**01.2.3.03.02.01.01.02**	FORTALECIMIENTO DE CLUBES DE LA SALUD	3,000,000.00
			Total:	**3,000,000.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
DIRECTORA FINANCIERA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 12 de octubre de 2021

Señor: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD, EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNO DE ACUERDO A LA CONCERTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD MENSUAL CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Beneficiario: LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO

Cédula o Nit: 1.041.232.647

Artículo: 230302010102 **Valor**: $ 3.000.000

Artículo: **Valor**: $

Artículo: _____ **Valor**: $_____

Artículo: _____ **Valor**: $_____

TOTAL: **Valor**: $ 3.000.000

Cordialmente,

ALEX GIRALDO MONTOYA
Secretario de Salud e Inclusión Social

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El municipio de El Peñol Antioquia es una entidad de orden territorial, que goza de la autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley, además, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes..

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la Alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la Ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la Ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993,los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

Igualmente, la ley anteriormente mencionada, establece que, en virtud de las funciones asignadas a la Alcaldesa Municipal, en relación a la Administración Municipal, se encuentran entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y de la prestación de los servicios a su cargo, como también la ordenación del gasto, celebración de contratos y convenios municipales con plena observancia de las normas jurídicas aplicables.

El envejecimiento, se considera como el conjunto de modificaciones que el factor tiempo produce en el ser vivo, es un ciclo más de la vida del ser humano y como tal, siempre llega. Está suficientemente probado que las pérdidas en las capacidades funcionales se verán incrementadas, entre otros factores,

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

por la falta de actividades físicas, recreativas culturales, y lúdicas las cuales podemos intervenir para prevenir algunas enfermedades asociadas a la edad y a la inactividad como son: la alimentación excesiva, sedentarismo, hipertensión, tabaquismo, alcoholismo, sedentarismo, osteoporosis, obesidad, estrés, soledad.

Los clubes de la salud se efectúan como reuniones cotidianas, las cuales son conformadas como grupos asociativos en las que se realizan ejercicios, organizan paseos a otros Municipios, realizan olimpiadas en las demás veredas, toda vez que se pretende la recreación, sano esparcimiento y la recreación, lo que nos guía sobre la intervención necesaria para conseguir la estimulación y adopción de hábitos adecuados para tener un buen estado de salud, el adecuado conocimiento administrativo sobre las actividades lúdicas, recreativas, físicas y culturales, es muy fundamental, además deben ser llevadas a cabo por un profesional competente y calificado para proporcionar el respectivo y correcto desarrollo de los diferentes tipos de actividades de movimientos lúdicos, recreativos, físicos y culturales.

Ahora bien, el Municipio de El Peñol no cuenta en la actualidad con personal técnico y asistencial de planta suficiente para apoyar las acciones con los clubes de la salud que demanda la entidad, los cuales están a cargo de la Secretaría de Salud e Inclusión Social por ello, se requiere realizar la contratación directa de los servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución de las acciones en la monitoria de los clubes de la salud en el área urbana y rural del municipio de El Peñol. La persona requerida debe acreditar experiencia relacionada con el trabajo comunitario, deporte y recreación en el sector público igual o superior a seis (06) meses .

La Administración Municipal requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución de las acciones en la monitoria de los clubes de la salud en el área urbana y rural del municipio de El Peñol a cargo de la Secretaría de Salud e Inclusión Social para la ejecución de las acciones del componente cultural, lúdico, recreativo, físico, cognitivo y de salud, dirigido a los habitantes de las zonas urbana y rural que hacen parte activa de los clubes de la salud

ARTICULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO.
LINEA ESTRATEGICA: 1. Nuestra gente. Componente: 1.4 deporte y recreación para la gente. Programa: 1.4.2 actividad física y recreación para la comunidad. Código del programa 1.4.2.2: clubes deportivos urbanos y rurales, Indicador: clubes de reconocimiento persona jurídica.

Articulación con el banco de proyectos: 2021055410029-territorial: contribución al mejoramiento de la salud publica y entornos saludables Municipio de El Peñol

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución de las acciones en la monitoria de los clubes de la salud, en horarios diurno y nocturno de acuerdo a la concertación del cronograma de

actividad mensual concertado con la secretaría de Salud e Inclusión Social en el área urbana y rural del municipio de El Peñol

2.1 CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Producto	Nombre
80111600	Servicios de personal temporal.

2.1 Plazo

El plazo del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

3.1 Perfil, idoneidad y experiencia del Contratista

Generales: Ser persona Natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
Estudios: primaria () Bachiller () Técnico (X) Tecnólogo () Profesional () Especializado () Maestría () Doctorado ()
Título(s): Técnico en servicios de recreación y deporte
Áreas: recreación, deporte y afines
Experiencia: Acreditar experiencia relacionada con el trabajo social y comunitario en el sector público igual o superior a seis (06) meses

3.2 Actividades:

1. Coordinar los grupos conformados de los clubes de la Salud del área urbana y rural, en horarios diurnos y nocturnos activos con respecto a las actividades que deben realizar cada semana,
2. Realizar jornadas recreativas, deportivas y culturales con los clubes de la salud.
3. Promover estilos de vida saludable en los clubes de la salud.
4 Realizar jornadas de integración de los clubes de la salud.
5 . Apoyar actividades físicas saludables que se realicen en el Municipio.
6. Dictar charlas educativas en estilo de vida saludable, ocio creativo, mejoramiento del estado físico y saludable
7. realizar aeróbicos y rumba-aeróbicos en las áreas urbana y rural en horarios diurnos y nocturnos de acuerdo al cronograma
8. Apoyar actividades físicas saludables que se realizan en el Municipio
9. Realizar los listados de asistencia para cada grupo de los clubes de la salud de las áreas urbana y rural
10. Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor.

11. Apoyar a los proyectos que emprenda el programa del centro vida
12. Las demás actividades requeridas por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
13 Presentar un informe mensual de sus actividades

Nota: todas estas actividades deberán estar plasmadas y concertadas con la Secretaría de Salud e Inclusión Social mediante el cronograma de actividades del mes

3.3 Obligaciones:

Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

3.3.1 Obligaciones de la Contratista:

A cargo del contratista estarán las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales. **b)** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **c)** Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes y productos a su cargo en los tiempos previstos en el contrato y al finalizar éste. **d)** Formular oportunamente a la Administración las recomendaciones e información que considere pertinentes en razón de la ejecución del contrato. **e)** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **f)** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **g)** Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 modificado por la ley 1474 de 2011 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la ley. **h)** Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **i)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **j)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo; **k)** El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato. **l)** Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).

3.3.2 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

A cargo del MUNICIPIO DE EL PEÑOL estarán las siguientes obligaciones:

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

a) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **b)** Suscribir el acta de inicio conjuntamente con el contratista. **c)** Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **d)** Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. **e)** Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. **f)** Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. **g)** Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. **h)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **i)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **j)** Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. **k)** Liquidar el contrato. **l)** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión tiene un valor de: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) ML

4.1 Forma de Pago

Los honorarios se cancelarán a El CONTRATISTA de la siguiente manera:

a. Una cuota por valor de novecientos cincuenta mil pesos ($950.000), pagadera el día treinta (30) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

b. Una cuota por valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000), pagadera el día treinta (30) del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

c. Una cuota por valor de quinientos cincuenta mil pesos ($550.000), pagadera el día once (11) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021); a efecto de lo cual el contratista deberá de tener en cuenta lo siguiente:

1. Presentar cuenta de cobro o factura legal.
2. Presentar informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales. Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado; así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del contrato, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del contrato, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este contrato con cargo al artículo presupuestal número 230302010102 denominado "fortalecimiento clubes de la salud".

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamente en lo normado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente proceso se realizará bajo la modalidad de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión encomendados a persona natural determinada, en los términos del literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así mismo regulado por el artículo 32 de la ley 80 de 1993.

6 EL ESTUDIO DEL SECTOR (Comercial)

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, además de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", para este proceso de contratación se tendrá en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación.

6.1 Contratación histórica de la Entidad en Prestación de Servicios:

Durante el período 2020 el Municipio de El Peñol suscribió diversos contratos de Prestación de Servicios para cubrir la necesidad descrita en el presente estudio previo, la cual fue recibida a satisfacción como lo indican los diferentes informes de Supervisión que reposan en la Entidad. A continuación, se detallan dichos procesos.

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor Contrato	Plazo
1	PS-211-2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las acciones en la proyección de accionar de los componentes culturales, lúdicos, recreativos, físicos cognitivos y de salud con los grupos Gerontológicos en el área urbana y rural del Municipio de El Peñol.	MANUEL EDUARDO HOYOS QUINCHIA	$8.613.333	5 meses y 2 días
2	PS-199-2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las acciones en la proyección de accionar de los componentes culturales, lúdicos,	JOHAN SEBASTIAN	$9.180.000	5 meses

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor Contrato	Plazo
		recreativos, físicos cognitivos y de salud con los grupos Gerontológicos en el área urbana y rural del Municipio de El Peñol.	VALLEJO MA RIN		y 12 días

7 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, garantizando así un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con dicho proceso, mejorando además la planeación de contingencias e incrementando el grado de confianza entre las partes; como lo establece el manual para la identificación y cobertura de riesgos emitido por Colombia Compra Eficiente.

Tipificación y Asignación de Riesgos: Se incluirán únicamente como riesgos, aquellos que son propios del incumplimiento del contrato.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del objeto del contrato	100%	Contratista
Incumplimiento en el pago de honorarios: el Municipio no paga en la forma pactada en el contrato.	100%	Municipio

8 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, la forma de pago, la naturaleza y el tiempo de ejecución del contrato, El Municipio de El Peñol, considera que no hay necesidad de exigir garantías, dado que no ha tenido inconvenientes en el cumplimiento de contratos con un objeto o con obligaciones similares.

9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

La modalidad de contratación directa no está cobijada por tratados de libre comercio ni acuerdos marco de precio.

10 ANEXOS

- Propuesta económica del contratista
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%
- Formato único de hoja de vida, diligenciada a través del SIGEP.
- Fotocopia del diploma o acta de grado de educación formal.
- Fotocopia del diploma o certificaciones de educación informal
- Fotocopia del registro o matrícula profesional, según el caso.
- Certificados de experiencia laboral.
- Declaración de bienes y rentas.
- Certificado de no tener antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado sistema de registro nacional de medidas correctivas, código de policía.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional
- Examen médico de ingreso (aptitud ocupacional)
- Certificado de no tener antecedentes fiscales (Contraloría)
- Formato diligenciado de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley.
- Registro actualizado del RUT
- Copia de la planilla de pago de sistema de seguridad social y riesgos profesionales conforme a la ley.

EL Peñol, 04 de octubre de 2021

ALEX GIRALDO MONTOYA
Secretario de Salud e Inclusión Social

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Neider Marin Atehortua Contratista de Apoyo	Neidermarin
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Sorany Andrea Marin Marin Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO
N° PS -263 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.041.232.647 EXPEDIDA EN EL PEÑOL-ANTIOQUIA.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD, EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNO DE ACUERDO A LA CONCERTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD MENSUAL CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
DURACIÓN	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) ML
FECHA	DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

a. Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 expedida en El Peñol - Antioquia y quien en adelante se denominará "**EL MUNICIPIO**" o "**EL CONTRATANTE**", y de la otra parte **LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO** , identificado con cédula de ciudadanía 1.041.232.647 expedida en El Peñol, y quien obra en nombre propio, en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", han convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES : a)** Que el Municipio de El Peñol, a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo ¡*Todo por mi gente*!, tiene la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento a los clubes de la salud en las áreas urbana y rural del Municipio de El Peñol **b)** Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones; **c)** Que la modalidad de selección para elegir al contratista corresponde a la contratación directa – contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión ; **d)** Que el Municipio no cuenta con personal suficiente ni idóneo para realizar el objeto a contratar y cuya modalidad de selección es la CONTRATACIÓN DIRECTA por disposición expresa de los artículos 32-3 de

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

la Ley 80 de 1993, 4° de la ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **e)** Que una vez revisada la hoja de vida del señor **LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO** se verificó que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia y la misma se encuentra en disposición de ejecutar el presente contrato, **f)**. Que la hoja de vida y demás soportes, incluida la propuesta de EL CONTRATISTA, hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.". **CLÁUSULA SEGUNDA. LUGAR**: El Contrato se ejecutará en el Municipio de El Peñol - Antioquia. **CLÁUSULA: TERCERA. VALOR, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato de prestación de servicios De apoyo a la gestión tiene un valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) ML., los cuales se cancelarán a EL CONTRATISTA de la siguiente manera :**A)** Una cuota por valor de novecientos cincuenta mil pesos ($950.000), pagadera el día treinta (30) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021) **B)** Una cuota por valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000), pagadera el día treinta (30) del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021). **C)** Una cuota por valor de quinientos cincuenta mil pesos ($550.000), pagadera el día once (11) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021); a efecto de lo cual el contratista deberá de tener en cuenta lo siguiente: **1**.- Presentar cuenta de cobro o factura legal; **2**.- Presentar informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda; **3.-** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales. Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado; así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO**: No obstante haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del contrato, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se debe hacer alusión al objeto y número del contrato, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor. **PARÁGRAFO TERCERO**: El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este contrato con cargo a los artículos presupuestales que se detallan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1355	29 de septiembre de 2021	230302010102	Fortalecimiento clubes de la salud	$3.000.000

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

REGISTRO PRESUPUESTAL	1458	12 de octubre de 2021	230302010102	Fortalecimiento clubes de la salud	$3.000.000

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de dos (02) meses a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA 1.** Coordinar los grupos conformados de los clubes de la Salud del área urbana y rural, en horarios diurnos y nocturnos activos con respecto a las actividades que deben realizar cada semana, **2.** Realizar jornadas recreativas, deportivas y culturales con los clubes de la salud. **3.** Promover estilos de vida saludable en los clubes de la salud.**4** Realizar jornadas de integración de los clubes de la salud. **5 .** Apoyar actividades físicas saludables que se realicen en el Municipio.**6.** Dictar charlas educativas en estilo de vida saludable, ocio creativo, mejoramiento del estado físico y saludable 7. realizar aeróbicos y rumba-aeróbicos en las áreas urbana y rural en horarios diurnos y nocturnos de acuerdo al cronograma **8.** Apoyar actividades físicas saludables que se realizan en el Municipio **9.** Realizar los listados de asistencia para cada grupo de los clubes de la salud de las áreas urbana y rural **10.** Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor. **11.** Apoyar a los proyectos que emprenda el programa del centro vida **12**. Las demás actividades requeridas por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato, **13** presentar un informe mensual de sus actividades. **Nota**: todas estas actividades deberán estar plasmadas y concertadas con la Secretaría de Salud e Inclusión Social mediante el cronograma de actividades del mes. **B). OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA**: A cargo de EL CONTRATISTA estarán las siguientes obligaciones: **a**). Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales **b)** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **c)** Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes y productos a su cargo en los tiempos previstos en el contrato y al finalizar éste. **d)** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **e)** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **f)** Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **g)** reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **h)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo; i) obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **j)** El contratista será responsable de los

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato. **k)** Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP). **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS**: Es potestad de la administración solicitar o no las garantías // EL MUNICIPIO en virtud de la facultad conferida por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del contrato, y considerando que los pagos serán realizados una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL.** EL CONTRATISTA estará obligado a lo preceptuado en el artículo 3° y 4° de la Ley 797 de 2003 y ley 828 de 2003, artículo 1, reformado por el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, relacionado con la cotización al fondo de pensión y deberá estar afiliado al sistema contributivo en salud y riesgos laborales como trabajador independiente. Las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social deberán efectuarse sobre el 40% del valor percibido mensualmente de conformidad con lo establecido en la circular 0001 del 6 de diciembre de 2004, expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. **CLÁUSULA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato, además de lo dispuesto en las cláusulas aquí estipuladas se regirá por las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, señaladas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. CADUCIDAD Y EFECTOS.** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de Resolución motivada en el evento de presentarse alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL delega en la Secretaría de Salud e Inclusión Social la labor de supervisor del presente contrato quien dispondrá de las facultades legales para la vigilancia, inspección, seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, salvo autorización expresa emanada de la Alcaldesa Municipal a efecto de lo cual el contratista deberá remitir al CONTRATANTE la solicitud escrita argumentando las razones de hecho y de derecho que hagan procedente la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS:** EL MUNICIPIO está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL MUNICIPIO a EL CONTRATISTA por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA**

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

TERCERA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la parte cumplida en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, deducible de los dineros que EL MUNICIPIO le adeude a EL CONTRATISTA de ser el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. AUTONOMÍA CONTRACTUAL**. Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, por lo tanto, no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con EL MUNICIPIO, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, que en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo, dado que se le contrata en atención al carácter liberal e independiente que tiene y al conocimiento en la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA**. El contratista es un particular independiente de EL MUNICIPIO, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de esta entidad territorial, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA**: **SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las diferencias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato se someterán a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales de conciliación, amigable composición y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y en última instancia, ante las autoridades jurisdiccionales competentes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.** El presente contrato se rige por lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Para su ejecución, se requiere, el Certificado de Registro Presupuestal. Los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA**

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca **EL CONTRATISTA** dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de **EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO.** Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio el municipio de El Peñol Antioquia. Firmado en El Peñol - Antioquia, el día doce (12) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SORANY ANDREA MARIN MARIN
Alcaldesa

Luis Miguel Marín Vallejo
LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Nieder Marin Atehortua Contratista de Apoyo	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Alex Giraldo Montoya Secretario de Salud e Inclusion Social	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA: 12 de octubre de 2021

PARA: **ALEX GIRALDO MONTOYA**
Secretario de Salud e Inclusión Social

ASUNTO: Comunicación de Supervisión.

Me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° PS-263-2021, celebrado entre EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA y el señor LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.232647, cuyo objeto contractual consiste en: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD, EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNO DE ACUERDO A LA CONCERTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD MENSUAL CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

En desarrollo de dicha labor, deberá cumplir las siguientes funciones durante las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de dicho contrato:

1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR

Todas las actividades por el supervisor deberán constar por escrito, y deberá anexarse a la carpeta del contrato.

1.1. PRECONTRACTUAL

1.1.1. Coadyuvar con la elaboración de los estudios previos.
1.1.2. Verificar que el contratista haya acreditado el pago de aportes a la seguridad social.
1.1.3. Verificar la idoneidad y suficiencia de las garantías suscritas por el contratista y que las mismas sean aprobadas por la Alcaldía Municipal del Peñol, cuando a ello haya lugar.

1.2. CONTRACTUAL

1.2.1. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato, si a ello hay lugar.

1.2.2. Autorizar los pagos que se le debe efectuar al contratista como se estableció en el contrato.

1.3. POSCONTRACTUAL

1.3.1. Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los estudios previos.
1.3.2. Elaborar, con base en los cortes mensuales o quincenales los informes, las actas de recibo parcial y todos los hechos que sucedan en su ejecución, las cuales suscribirán conjuntamente con el contratista.
1.3.3. Exigir la aplicación estricta de todas las normas técnicas y reglamentaciones exigidas por la entidad u organismos que regule las materias aplicables al objeto del contrato.
1.3.4. Ordenar lo necesario para que la ejecución del objeto contractual se lleve a cabo sin perjuicios para terceros.
1.3.5. Resolver las consultas que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente; si durante la ejecución se presentaren dudas o diferencias que no puedan ser resueltas, deberán ser aclaradas con la Entidad.
1.3.6. Elaborar la solicitud de suspensión temporal del contrato, por circunstancias producidas por el contratista, de fuerza mayor o caso fortuito, la cual debe justificarse y ser aprobada por el ordenador del gasto o su delegado.
1.3.7. Elaborar acta de reiniciación del contrato, suscrita por el contratista y el ordenador del gasto, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
1.3.8. Gestionar el pago a través del recibo a satisfacción (parcial o total) recibiendo la factura o documento equivalente por parte del contratista.

2. PARA ADICIONES O AMPLIACIONES DEL CONTRATO

2.1. Presentar con la debida antelación, la solicitud de adición ante el comité de compras, con los estudios que indiquen la justificación de servicios o bienes complementarios o adicionales estipulando el plazo adicional que pueda ser requerido para la ejecución mediante un informe parcial de supervisión. Estos estudios corresponden a modificaciones del valor o plazo de los contratos.
2.2. Recibida la autorización de la adición, el supervisor puede ordenar la prestación de servicios o el recibo de bienes que hayan sido contratados adicionalmente, siempre y cuando se haya perfeccionado la adición.

3. EVALUACIÓN DE LOS PROVEEDORES

3.1. Realizar oportuna y objetivamente la evaluación del proveedor de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de la calidad, utilizando el formato respectivo.

4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Elaborar durante la marcha del contrato la liquidación del mismo.
4.2. Realizar evaluación previa a la finalización de la ejecución del objeto contractual e indicar al contratista los faltantes y deficiencias del bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
4.3. Realizar una verificación previa a la entrega del bien o servicio contratado, a fin de constatar el cumplimiento del contrato y ordenar el mejoramiento de aspectos diferentes.
4.4. Elaborar y firmar con el contratista las actas de terminación y liquidación.

4.5. Firmar en compañía del funcionario delegado para contratar el acta de liquidación final del contrato, dejando constancia de las reclamaciones que se presenten y de los asuntos que no se hubiesen podido superar de común acuerdo entre las partes del contrato.
4.6. Dar información de todo acto relacionado con el contrato al Ordenador del Gasto o a quien delegue para ello.
4.7. Elaborar el informe final de supervisión, de no hacerlo incurrirá en una sanción disciplinaria.
4.8. Solicitar asesoría en cuanto a la liquidación del contrato a la Oficina de Contratación o Dirección Financiera de la Entidad.

5. ASPECTO FINANCIERO:

5.1. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios de la propuesta y del contrato.
5.2. Gestionar los pagos y recibos a satisfacción.
5.3. Gestionar en Contabilidad y orientar al contratista en cuanto a las retenciones realizadas en los pagos del contrato.
5.4. Identificar y tramitar los rendimientos financieros de los dineros entregados al banco.
5.5. Verificar los precios propuestos para las adiciones.

6. ASPECTO LEGAL

6.1. En caso de que se requieran pólizas, verificar la aprobación de las mismas exigidas en el contrato, las modificaciones realizadas, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo.
6.2. Informar sobre el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el Ordenador del Gasto o quien delegue determine, a través de los grupos de apoyo, si hay lugar, a la aplicación de sanciones y/o a de las cláusulas exorbitantes.
6.3. Informar por escrito sobre la materialización de las cláusulas exorbitantes, para proceder a la aplicación de estas.
6.4. Verificar el cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato o cuando se realicen pagos parciales.
6.5. Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes, cuando éstos lo requieran.

7. MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

El supervisor del contrato contará con los siguientes medios de verificación:

- Pliego de condiciones y propuesta.
- Contrato
- Visitas de Supervisión.
- Informes de Supervisión (parciales y final).
- Cronograma, comparación entre las actividades programadas y las ejecutadas.
- Informes de avance de la ejecución física presentados por el contratista.

- Estudios Previos.
- Aprobación de Garantías.
- Acta de Inicio.
- Propuesta presentada por el Contratista.

Para evaluar y emitir concepto de aprobación o rechazo del bien o servicio por calidad y cantidad de los resultados o productos parciales y finales obtenidos, para lo cual se cuenta con los siguientes medios de verificación:

- Visitas de Supervisión.
- Registros de verificación de la ejecución física (impresos, archivo magnético, fotográfico, audiovisual, entre otros).
- Informes de Supervisión.
- Informes de avance de la ejecución física presentados por el contratista.
- Contrato.
- Ficha técnica.

Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución de los contratos y en la obtención de los productos esperados, para lo cual se cuenta con los siguientes medios de verificación:

- Visitas de Supervisión.
- Registros de verificación de la ejecución física (impresos, archivo magnético, fotográfico, audiovisual, entre otros).
- Informes de avance de la ejecución física presentados por el contratista.
- Informes del contratista previendo dificultades en la ejecución física del contrato.
- Contrato.

Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVÍSIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible. O que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del contratista.

Cordialmente,

SORANY ANDREA MARIN MARIN
Alcaldesa

ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NÚMERO DEL CONTRATO	N° PS-263-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON N.I.T. 890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIO DE SALUD E INCLUSION SOCIAL
CONTRATISTA	LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.041.232.647 EXPEDIDA EN EL PEÑOL- ANTIOQUIA.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD, EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNO DE ACUERDO A LA CONCERTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD MENSUAL CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) ML
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO	DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

CONSIDERANDO

Que entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1, representado Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 expedida en El Peñol - Antioquia y quien en adelante se denominará "**EL MUNICIPIO**" y **LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO,** identificado con cédula de ciudadanía **1.041.232.647** expedida en El Peñol, se celebró el Contrato de prestación de Servicios De apoyo a la gestión Nº PS-263 del 12 de octubre de 2021, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD, EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNO DE ACUERDO A LA CONCERTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD MENSUAL CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.". Contrato este por un valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) ML

a. El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este contrato con cargo al artículo presupuestal que se relaciona a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1355	29 de septiembre de 2021	230302010102	Fortalecimiento clubes de la salud	$3.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	1458	12 de octubre de 2021	230302010102	Fortalecimiento clubes de la salud	$3.000.000

b. Que el contrato bajo análisis se publicó en la página web de contratación del Estado colombiano -SECOP-, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

c. Que en virtud de la facultad conferida por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL se reservó la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del contrato, y considerando que los pagos serán realizados de forma parcial una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista.

d. Que, de acuerdo con la cláusula CUARTA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del Contratista, el supervisor y la alcaldesa.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión PS-263-2021 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD, EN HORARIOS DIURNO Y NOCTURNO DE ACUERDO A LA CONCERTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD MENSUAL CONCERTADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL" **el día doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021); por lo tanto, su fecha de terminación será el día once (11) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día doce (12) de octubre dos mil veintiuno (2021).

SORANY ANDREA MARIN MARIN
Alcaldesa

Luis Miguel Marín Vallejo
LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO
Contratista

ALEX GIRALDO MONTOYA
Secretario de Salud e Inclusion Social
Supervisor

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Nieder Marin Atehortua Contratista de Apoyo	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Alex Giraldo Montoya Secretario de Salud e Inclusion Social	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Proceso :

Contratación directa.
PS-263-2021 (Adjudicado)
Valor estimado 3.000.000 COP | **Clasificación de objetos** Prestación de servicios
Unidad de contratación Dirección de Desarrollo

PROVEEDORES

0

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las acciones en la monitoria de los clubes de la salud, en horarios diurnos y nocturnos de acuerdo a la concertación del cronograma de actividad mensual concertado con la Secretaria de Salud e Inclusión social en el área urbana y rural del municipio de el Peñol

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación 12/10/2021 7:29 PM
Apertura -

LÍNEA DE TIEMPO

	✓Fecha de publicación del proceso	✓Firma del Contrato	✓Fecha de inicio de ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato
	12/10/2021	12/10/2021	12/10/2021	11/12/2021

CONTRATOS

Crear | Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
PS-263-2021	Luis Miguel Marín Vallejo	12/10/2021 7:30 PM	12/10/2021 7:59 PM	En ejecución	3.000.000 COP

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

No tiene ninguna modificación

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: Equipo CO1.PPI.15485690

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.REQ.2374717 cambio de estado Cierre a Adjudicado.
Yeison Botero González
12/10/2021 7:30 PM

El proceso CO1.BDOS.2309021 cambio de estado Cierre a Adjudicado.
Yeison Botero González
12/10/2021 7:30 PM

El proceso CO1.BDOS.2309021 cambio de estado Docs proceso publicados a Cierre.
Yeison Botero González
12/10/2021 7:30 PM

El proceso CO1.REQ.2374717 cambio de estado Docs proceso publicados a Cierre.
Yeison Botero González
12/10/2021 7:30 PM

Documentos del Proceso CO1.REQ.2374717 publicados

Yeison Botero González
12/10/2021 7:30 PM

Ver más »

CONSTANCIAS DEL SECOP

Contrato - Envío **PS-263-2021**
Yeison Botero González - MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA
ver Constancia del SECOP PS-263-2021
12/10/2021 7:59 PM
Contrato - Envío **PS-263-2021**
Yeison Botero González - MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA
ver Constancia del SECOP PS-263-2021
12/10/2021 7:36 PM
Proceso - Publicación **PS-263-2021**
Yeison Botero González - MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA
ver Constancia del SECOP PS-263-2021
12/10/2021 7:30 PM

Ver más »

U: luisvallejo43
C: Alcaldia2021*

Secop II

32647 creada
ar la información de su entidad y dar acceso a nuevos usuarios.

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES EN LA MONITORIA DE LOS CLUBES DE LA SALUD, EN HDRARIOS DIURNOS Y NDCTURNOS DE ACUERDO A LA CONCERTACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD MENSUAL CONCERTADO CON LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Valor:	Valor Inicial: $3.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $3.000.000,00

Nombre o Código:	PS-263-2021	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2021/10/12	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2021/10/12
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2021/12/11	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	60 Día(s)	Año de Suscripción:	2021
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	MARCADO	Novedades del contrato:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

230302010102-FORTALECIMIENTO CLUBES DE LA SALUD	2021	Municipales	Inversión	Salud y Protección Social	$8.940.000,00	

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1355	2021/09/29	230302010102 - FORTALECIMIENTO CLUBES DE LA SALUD	$3.000.000,00	$0,00	$0,00
			Total C.D.P.s:	**$3.000.000,00**	**$0,00**	

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	1458	2021/10/12	$3.000.000,00	$0,00	$0,00
		Total R.P.s:	**$3.000.000,00**	**$0,00**	

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

1041232647	LUIS MIGUEL MARIN VALLEJO	Contratista	2021/10/22

Agregar / Editar Contratista

Mas info

EDICION CONTRATO OCTUBRE 28 DE 2021

USR: ANNGY URIBE

Mas info

EDICIÓN CONTRATO OCTUBRE 22 DE 2021

USR: ANNGY URIBE

Mas info

REGISTRADO OCTUBRE 22 DE 2021

USR: ANNGY URIBE

Octubre de 2021

Cerrar